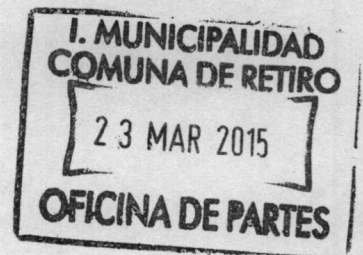


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 873

RETIRO, 23 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Licencia Médica presentada por el Interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Justifíquese**, la ausencia correspondiente al funcionario municipal que se indica a continuación, según licencia médica N° 2-46940719;

NOMBRE	:	<b>GERARDO BAYER TORRES</b>
RUT	:	N° 6.999.161-0
CARGO	:	Secmun
DESDE	:	18.03.2015
HASTA	:	20.03.2015
N° DE DÍAS	:	03
N° LICENCIA	:	N° 2-46940719

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del Alcalde.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta funcionario, - Archivo Licencias Médicas, - Control Asistencia, - Control Interno,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
EBF/SMH/VNL/iep